

correr libremente las aguas por el Rio, du-
rante el término expresado, en todos los pue-
blos riberenos de esta provincia, reclamando
igual medida en los de Albacete, por medio de
comunicacion de esta misma Autoridad superior, á
la de igual clase de aquella provincia.

Otra del Sr. Ale-
gría, sobre abusos
q^{se} se cometen por
los guardas de las
acequias, con refe-
rencia á los riego.

Habiendose lamentado el Sr. Alegria de los abu-
sos que se cometen por los Guardas de las Acequias, y
ante el abandono de los Procuradores de la de Ma-
raiche especialmente, cuyas aguas se quitan á
las de Marañichico y Castéliche perjudicando
á estos heredamientos, como asimismo á los colin-
dantes el arabe del Ojoso, en el que se vierten aque-
llas, produciendo desbordamientos, que aun impie-
den labrar las tierras, de donde es necesario hacer
un llamamiento á los Procuradores referidos, des-
pues de advertir el Sr. Peres que á principios de
mes se pasó circular á los Alcaldes pedáneos
para que tapasen las colas por donde se dis-
traen las aguas, acuerda el Ayuntamiento que
la mocion pase á estudio de la Comision de
Policia Rural, la que proponga, bien al Ayun-
tamiento bien al Alcalde, segun y como estime pro-
cedente, lo que deba ejecutarse.

Con lo que termino la Sesion, que firmaran
los Sres. Presidente é individuos del Excmo.
Ayuntamiento que han asistido, de que yo
el Secretario certifico =

Daguer

J. Anguero

Perez Figueras

Juan Maria

Munoz

